



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 273 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 MAR 2013

VISTO: El Informe N° 228-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Provéido N° 628077 y el Informe N° 21-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-chv; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que el Proyecto “Desarrollo de las Capacidades para el Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Lácteos en la Provincia de Huaytará”, ejecutado por la modalidad de Convenio con la Municipalidad Distrital de Córdova POA 2009 y la Dirección Regional Agraria Huancavelica, bajo la modalidad de Administración Directa POA 2010, según Directiva N° 012-2010/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, la misma que ha sido culminado al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, en concordancia a lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDI, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012-GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de enero del 2012, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

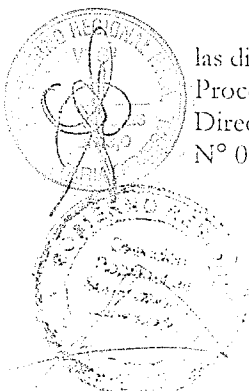
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: “Desarrollo de las Capacidades para el Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Lácteos en la Provincia de Huaytará”, que estará integrado por:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Ing. Marleni Mejía Gómez | Presidente |
| 2. CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura | Primer Miembro |
| 3. Ing. Celmer Tovar Barros | Segundo Miembro |
- (Representante de la Dirección Regional Agraria - Hvca)

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020 - 2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012-GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de enero del 2012, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

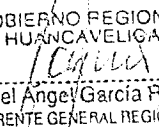
Nro. 271 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 20 MAR 2013

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

